

Paso Carrasco, 19 de Julio de 2017

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-“Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.” Y lo establecido en el artículo 14. – “Son atribuciones del Alcalde”, numeral 5 “Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.”

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido la partida de Fondo Incentivo Gestión Municipal correspondiente al periodo Junio de 2017 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cual suma \$ **121125.-**

II) Que el Municipio por Resolución Nº 64/17 autorizó al Alcalde a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de \$ **107300** (pesos uruguayos ciento siete mil trescientos)

III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PASO CARRASCO

RESUELVE:

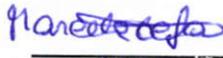
- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al periodo 20 de Junio al 19 de Julio de 2017.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firmas corresponden a resolución 69/17 acta n° 18

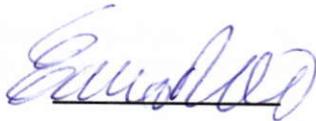


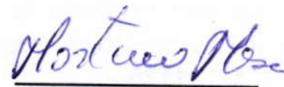
Firma Alcalde

Luis Martinez


Concejal


Concejal
CESAR ACOSTA


Concejal
EDUARDO SUSILLO


Concejal
MARTINIANO MESA

Vale:

RESUELVE: APROBAR la reducción de gastos e Inversiones correspondiente al periodo
20 Junio al 19 de Julio de 2017. —



LUIS MARTINEZ
ALCALDE
MUNICIPIO PASO CARRASCO